



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 001811

Litueche, 21 OCT 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener disponible al público la página Web www.litueche.cl para mantener informada a la comunidad.
- Que es necesario contratar el servicio de alojamiento del dominio litueche.cl
- Que la empresa Planeta Hosting, es quien ya por varios años ha prestado el servicio de alojamiento del dominio del Municipio.
- La cotización de proveedor Casamayor y Miralles Ltda., Rut 76.024.722-7
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 605 emitido por la DAF
- Que el costo de evaluación de ofertas resulta desproporcionado al monto de la contratación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo del servicio de alojamiento del dominio litueche.cl al proveedor Casamayor y Miralles Ltda.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Casamayor y Miralles Ltda., Rut 76.024.722-7, por la suma de \$ 154.581.- (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

